SECTUR
SECRETARÍA DE TURISMO

Julio 2017

"GUÍA PARA FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DICTAMINACIÓN DE LAS ZONAS DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE."

FASE I. ESTABLECIMIENTO DE LAS ZDTS

Subsecretaría de Planeación y Política Turística
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TURÍSTICO SUSTENTABLE

Tabla de contenido

I. MARCO JURÍDICO 2
II. GLOSARIO Y ACRONIMOS 4
III. OBJETIVO DE ESTA GUÍA 7
IV. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA DECLARACIÓN DE LAS ZDTS 8
V. GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO 13
VI. ANEXOS 40
VII. BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS CONSULTADAS 51

I. MARCO JURÍDICO

El turismo sustentable, pilar del Programa de Sectorial de Turismo (PROSECTUR) 2013-2018, es definido en la Ley General de Turismo como aquel que cumple con las siguientes directrices:

- Dar un uso óptimo a los recursos naturales aptos para el desarrollo turístico, ayudando a conservarlos con apego a las leyes en la materia;
- Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservando sus atractivos culturales, sus valores tradicionales y arquitectónicos, y
- Asegurar el desarrollo de las actividades económicas viables, que reporten beneficios socioeconómicos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo y obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida.

El fomento y la promoción de la sustentabilidad en el sector turístico, incluyen los nuevos procesos e instrumentos emanados de la Ley General de Turismo (DOF 17-06-2009), aprobada en la LX Legislatura el Congreso de la Unión, tal es el caso de la dictaminación de las ***Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable (ZDTS)*** y el ***Decreto Presidencial*** que las acompaña.

Bajo este marco legal se tiene el concepto de ZDTS, como una política gubernamental que, con criterios de sustentabilidad, mejore la competitividad de los destinos turísticos de México.

La declaración de ZDTS tiene por objeto fomentar la sustentabilidad en los destinos turísticos del país, estableciendo las bases para programar, llevar a cabo y monitorear el desarrollo económico y social de la comunidad, los servicios urbanos, la gobernanza, los servicios turísticos y el respeto y conservación de los recursos naturales y culturales, todo bajo una misma figura jurídica.

Conforme con la normatividad en la materia, se deberá entender como ZDTS a *aquellas fracciones del territorio nacional, claramente ubicadas y delimitadas geográficamente, que, por sus características naturales o culturales, constituyen un atractivo turístico. Establecidas mediante declaratoria específica que emitirá el Presidente de la República, a solicitud de la Secretaría (SECTUR*).[1]

Las ZDTS son también un instrumento de planeación y ordenamiento de la política turística que sirve para zonificar el territorio nacional de acuerdo con ciertos criterios como la vocación natural del terreno, sus atractivos turísticos, su uso actual y potencial, sus

[1] Artículo 3º, Fracción XXI de la Ley General de Turismo.

aprovechamientos predominantes, las áreas que las integran, su nivel de inversión, los impactos que se dan o pudieran darse, así como las condiciones socioeconómicas de la población que las habita.

En este contexto, a partir de la inclusión de las ZDTS en la Ley General de Turismo y de la publicación del Reglamento de la Ley (DOF 06-07-2015), la Secretaría de Turismo (SECTUR) se ha dado a la tarea de conformar y desarrollar los aspectos metodológicos y administrativos, para atender lo que le mandata dicho ordenamiento jurídico con respecto a la identificación y declaratoria de estas áreas.

Por lo anterior, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 4º, Fracción VII de la Ley General de Turismo, la SECTUR debe formular las bases de coordinación entre los diferentes ámbitos de gobierno para el establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las ZDTS.

En cumplimiento a lo expresado en el párrafo anterior y a lo que establece el Noveno Transitorio del Reglamento de la Ley General de Turismo, el 30 de noviembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el cual se emiten los ***Lineamientos para la Dictaminación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable (Lineamientos).***

Asimismo, en el Tercero Transitorio del citado Acuerdo se estipula que se publicará, l***a Guía para facilitar la presentación de los instrumentos de los Lineamientos para la Dictaminación de Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.***

En este sentido, es propósito de este documento presentar la Guía que detalla los elementos mínimos necesarios recomendados para la presentación de los instrumentos de los Lineamientos, indicando, en su caso, la documentación y formatos requeridos.

Esta Guía cubre solamente la Fase I de la Dictaminación, posteriormente se incorporarán las siguientes fases.

La Guía no es exhaustiva, ni limitativa, sino solamente indicativa del contenido recomendado para la presentación del Expediente Técnico. ***Se podrá actualizar conforme a los avances científicos y tecnológicos en materia de sustentabilidad y cuando lo considere pertinente la Secretaría y/o el Comité de Evaluación.***

II. GLOSARIO Y ACRONIMOS

GLOSARIO

Para efecto de esta Guía, serán aplicables las definiciones de la Ley General de Turismo (LGT), su Reglamento (RLGT) y los Lineamientos para la Dictaminación de Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable (Lineamientos), así como las que se precisan a continuación:

Atractivo Turístico: Las características naturales, culturales o artificiales de un Destino o Región Turísticos.

Centros Turísticos: Es un espacio urbanizado, cuenta con atractivos que por sí solos provocan los flujos turísticos, maneja un radio de influencia de dos horas distancia -tiempo por carretera pavimentada, con la debida seguridad y señalamientos, cuenta con servicios turísticos básicos y complementarios.

Comité de Evaluación: Órgano administrativo de decisión para la evaluación, dictaminación, vigilancia y seguimiento de las ZDTS, conformado por las Secretarías de Turismo (SECTUR), Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Gobernación (SEGOB), Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y Comunicaciones y Transportes (SCT).

Competitividad Turística: Se refiere a la capacidad de un destino turístico para optimizar su atractividad hacia residentes y no residentes; y ofrecer servicios de calidad, innovadores y atractivos (por ejemplo: proporcionando una buena relación calidad-precio) a los consumidores ganando cuotas de mercado en el contexto nacional e internacional, al mismo tiempo que garantiza que los recursos que soportan al turismo son usados de manera eficiente y sostenible.[2]

Coordenadas: Son puntos de referencia que ubican la localización de un objeto o lugar en el espacio.

Coordenadas UTM: Coordenadas basadas en el sistema rectangular cartesiano (X,Y) referidas en el sistema de proyección Universal Transversal de Mercator (UTM).

Cuadro de Construcción: Es la tabla que contiene los valores numéricos o datos obtenidos que permiten la representación cartográfica de un polígono cerrado.

Demanda turística: Es el conjunto de bienes y servicios que los turistas están dispuestos a adquirir en un determinado destino. Ahora bien, de acuerdo con los principios y normas del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), se entiende como un agregado constituido por la suma del consumo turístico, el consumo colectivo turístico y la formación bruta de

2 PROSECTUR 2013-2018

capital fijo. En el enfoque de la demanda, el turismo estaría determinado por la cantidad y las características de los bienes y servicios consumidos por los visitantes.[3]

Equipamiento: Son construcciones en un territorio erigidas para permitir el disfrute del visitante. Son todos los establecimientos administrados por la actividad pública o privada que se dedican a prestar los servicios básicos.[4.]

Formato Shapefile: Formato vectorial de almacenamiento digital donde se guarda la localización de los elementos geográficos y los atributos asociados a ellos. Se trata de un formato multi-archivo.

Infraestructura turística: Comprende las obras básicas, generalmente de acción estatal, en materia de accesos, comunicaciones, abastecimientos de agua, eliminación de desechos, puertos, aeropuertos, entre otros.[5]

Lineamientos: Lineamientos para la Dictaminación de Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.

Oferta turística: Comprende el conjunto de bienes y servicios capaces de facilitar la comercialización del producto turístico a fin de satisfacer la demanda de los visitantes, en esta condición se entiende por cualquier establecimiento en donde el cliente y/o usuario son principalmente turistas. Por lo tanto, el mismo deberá cumplir con las siguientes condiciones para establecerse como oferta turística:

1. Vender bienes y servicios que por sus características sean demandados en su mayoría por turistas.

2. Estos establecimientos deberán vender su producto para uso final en zonas turísticas, por lo tanto la mayoría de sus clientes sean turistas.[6]

Zona de influencia: Superficies aledañas a la poligonal de un área natural protegida que mantienen una estrecha interacción social, económica y ecológica con ésta.

ACRONIMOS

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.

LGT: Ley General de Turismo

RLGT: Reglamento de la Ley General de Turismo

3 Ídem.
4 PROSECTUR 2013-2018
5 Ídem
6 Ídem

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SECTUR: Secretaría de Turismo del Gobierno Federal.

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

SEGOB: Secretaría de Gobernación.

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ZDTS: Zona de Desarrollo Turístico Sustentable.

III. OBJETIVO DE ESTA GUÍA

El objetivo de la presente Guía es facilitar la presentación de los instrumentos señalados en los Lineamientos para la Dictaminación de Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.

IV. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA DECLARACIÓN DE LAS ZDTS

El procedimiento para la dictaminación de una Zona de Desarrollo Turístico Sustentable consta de cuatro fases: establecimiento, regulación, administración y, seguimiento y vigilancia, tal como se muestra en la Figura 1.

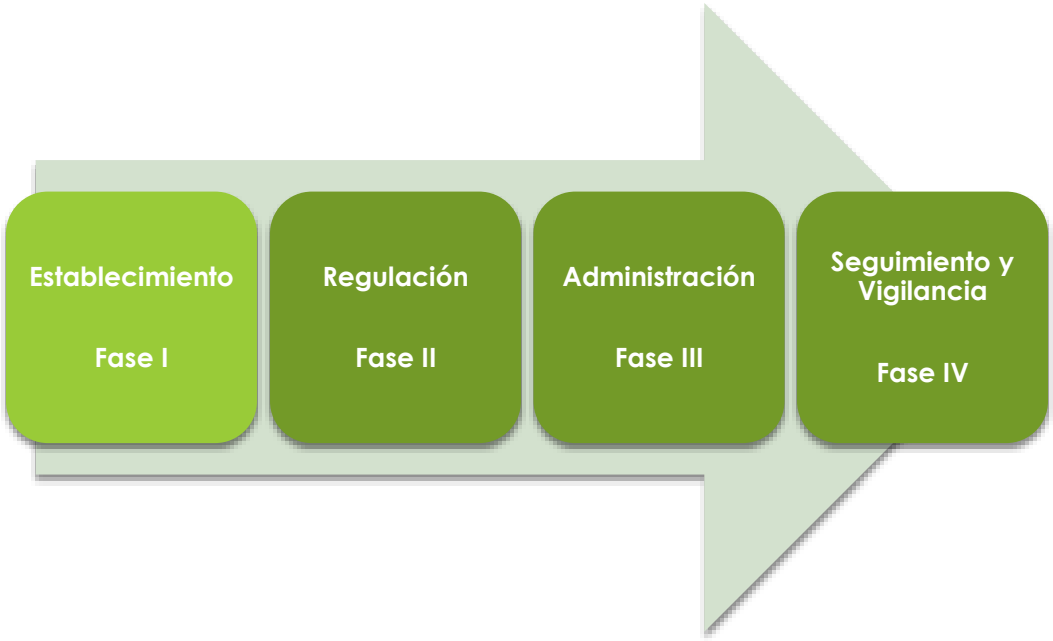

Figura 1. Proceso de Dictaminación de una ZDTS.

En este diagrama de flujo se muestra la Fase I de la Dictaminación relativa al Establecimiento de una ZDTS (figura 2), es decir, desde la solicitud hasta la publicación de la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación.

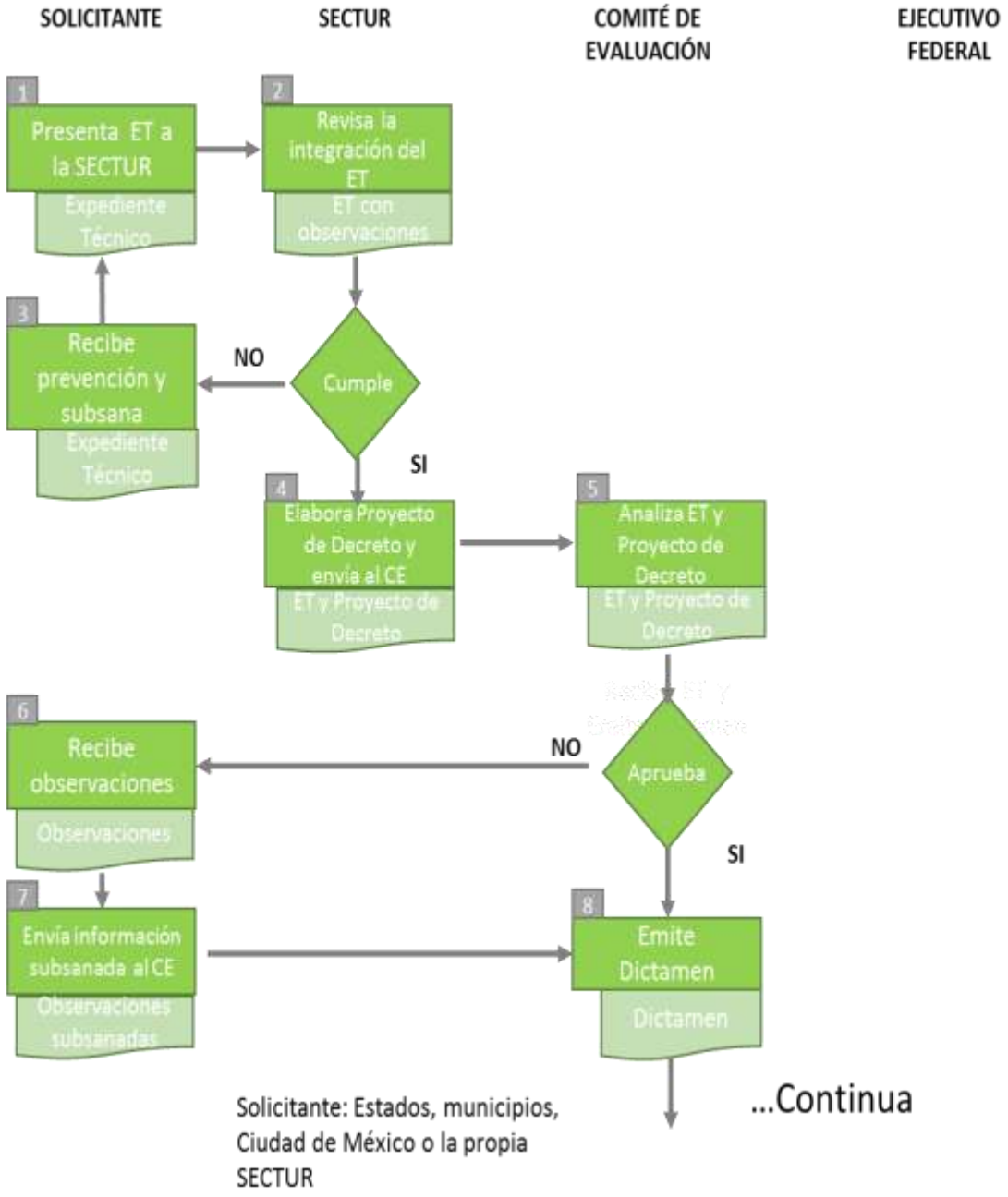

*ET Expediente Técnico
CE Comité de Evaluación

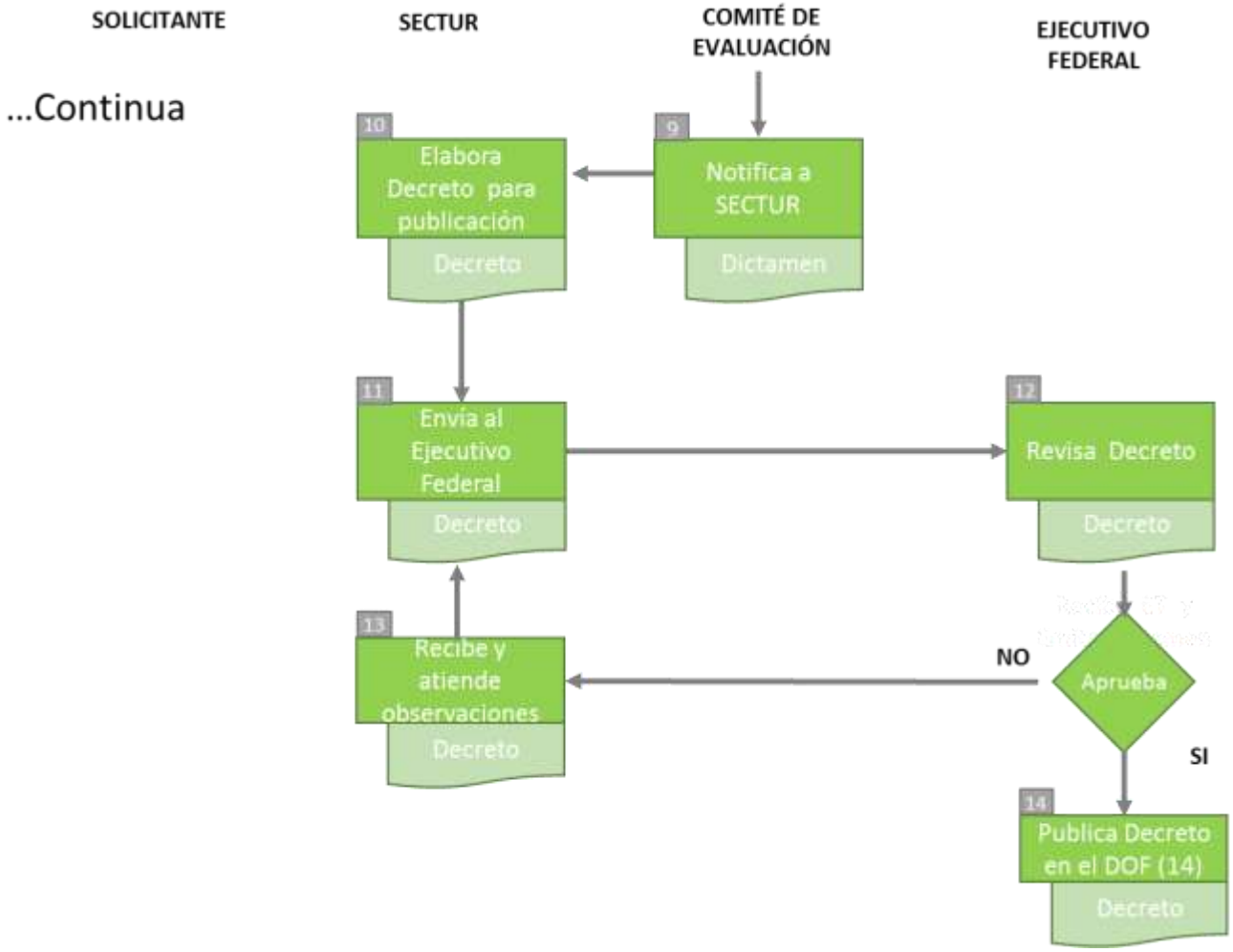

Figura 2. Proceso de establecimiento de una ZDTS. (Formato)

El Proceso del establecimiento de una ZDTS mostrado en la Figura 2 se explica a continuación:

1. El Solicitante integra el Expediente Técnico con los requisitos y la documentación obligatoria y lo presentará a la SECTUR mediante un escrito dirigido a su titular.
2. La SECTUR revisa la correcta integración de la documentación del Expediente Técnico.
3. En caso de que el Expediente Técnico no cumpla con la documentación solicitada en el FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (ANEXO I de los Lineamientos publicado en el DOF 22 de mayo de 2017), en un plazo no mayor a treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación del Expediente Técnico, la SECTUR mediante oficio pedirá al Solicitante que en un plazo no mayor a veinte días hábiles[7], subsane las observaciones correspondientes. Si hubiere observaciones no atendidas, el proceso se suspende hasta en tanto se atienden las mismas.
4. Al cumplirse con la integración del Expediente Técnico, la SECTUR elabora el Proyecto de Decreto y lo envía al Comité de Evaluación para su análisis.
5. El Comité de Evaluación analiza y evalúa el Expediente Técnico y, revisa el Proyecto de Decreto.
6. En caso de que la información y/o documentación del Expediente Técnico estuviera incompleta o fuera insuficiente para su dictaminación, el Secretario Técnico del Comité de Evaluación podrá requerir información adicional al solicitante, para que en un plazo no mayor a 20 días hábiles[8], subsane la omisión.
7. El Solicitante envía información subsanada al Comité de Evaluación en un plazo no mayor a veinte días hábiles.
8. En caso de que el Comité de Evaluación considere satisfactoria la información recibida, el Secretario Técnico del Comité de Evaluación elabora el Dictamen. El plazo máximo para emitir el Dictamen es de 90 días naturales[9], el cual se suspenderá cuando se solicite información adicional. Si cumplido este plazo el dictamen no ha sido emitido por el Comité de Evaluación, no se considerará afirmativa ficta y se notificará al solicitante del estatus de su solicitud.
9. Una vez aprobado el dictamen por el Comité de Evaluación, en sus términos o con las modificaciones resultantes, este lo devuelve a SECTUR para continuar con la emisión de la Declaratoria.
10. La SECTUR elabora el Decreto de Declaratoria para publicación en el Diario Oficial de la Federación.
11. La SECTUR envía la propuesta de decreto al Ejecutivo Federal para su aprobación.

7 Según establecen los Lineamientos.

8 ídem.

9 Ídem.

12. El Ejecutivo Federal revisa el Decreto y, en caso de tener observaciones, lo devuelve a SECTUR a fin de que estas sean solventadas.
13. La SECTUR atiende las observaciones y lo envía nuevamente al Ejecutivo Federal.
14. Una vez aprobado el Decreto por el Ejecutivo Federal, la SECTUR procede a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

V. GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Para integrar la solicitud que pretenda establecer una Zona de Desarrollo Turístico Sustentable, se deberá presentar un Expediente Técnico que contenga los requisitos y la documentación establecida en ANEXO I de los Lineamientos para la Dictaminación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable. Para la presentación de los documentos y la información cartográfica se proporcionan especificaciones en el ANEXO 2 de esta Guía.

A continuación se presenta una tabla descriptiva del contenido del Expediente Técnico (ANEXO I de los Lineamientos).que muestra el apartado, la descripción del apartado y una descripción del contenido del apartado.

Apartado del Anexo I	Descripción del apartado	Descripción del contenido
I. Solicitud.	Es la denominación (nombre o título) que se le da al proyecto de decreto sobre el cual se presenta el Estudio de Factibilidad Turístico-Socio-Ambiental.	• La solicitud deberá dirigirse mediante un escrito al Titular de la Secretaría de Turismo. • Consiste en un resumen ejecutivo de máximo 25 cuartillas. • Contiene datos de identificación de la propuesta y de sus características. • Contiene datos del solicitante. • Adjunta el Expediente Técnico con sus anexos. • Se elabora de acuerdo al formato mencionado en el ANEXO 2 de esta Guía.
II. Estudio de Factibilidad Turístico – Socio - Ambiental:	Documento que contiene información que demuestra que se cumple con las características socio-ambientales y turísticas de las zonas objeto de las solicitudes.	El contenido se especifica en los numerales 1 al 17 de la presente Guía.
1. Información general de la propuesta.		
a) Consideraciones y motivos que justifican la declaratoria.	Exposición técnica que justifica la declaratoria de la ZDTS.	• Mencionar los aspectos ambientales, sociales, económicos, y culturales de aquellas fracciones del

Apartado del Anexo I	Descripción del apartado	Descripción del contenido
		territorio nacional, claramente ubicadas y delimitadas geográficamente, • Identificar las características naturales o culturales que constituyen un atractivo turístico y • Podrán ser zonas declaradas por su desarrollo actual o potencial.
b) Denominación y clasificación de la Zona de Desarrollo Turístico Sustentable constituida.	Señala la propuesta del nombre que identificará a la ZDTS, así como la clasificación y subclasificación en que se ubique.	• Describir y justificar la clasificación, así como la denominación o subclasificación propuesta. • El Comité de Evaluación determinará la procedencia de la clasificación y subclasificación propuesta en la solicitud. • Clasificación: ▪ **Zona de Desarrollo Turístico Sustentable Actual** Se caracterizan por tener una industria turística activa y atractivos que están siendo aprovechados en la actualidad y pueden seguir siendo aprovechados en el futuro. Pueden presentar diferentes niveles de madurez, como destino o comunidad, y su estado de desarrollo no necesariamente tiene que estar consolidado. Son zonas que cumplen satisfactoriamente con criterios de sustentabilidad, conservación y uso sustentable de la biodiversidad, en su planeación y operación

Apartado del Anexo I	Descripción del apartado	Descripción del contenido
		como destinos turísticos. Presentan una estrategia de gestión participativa que promueve el turismo de calidad y sustentable, y que está socializada involucrando a los distintos miembros de la sociedad, así como a los tres órdenes de gobierno y la iniciativa privada, y se desarrolla en un ambiente de paz. ▪ **Zona de Desarrollo Turístico Sustentable Potencial**. Se caracterizan por tener un alto potencial turístico, sin embargo, su desarrollo no se ha llevado a cabo como el de las ZDTS Actuales o se encuentra en etapas iniciales. Cuentan con vocación para transformarse en una ZDTS. • Subclasificación: Se establecerá, tal como se determina en los Lineamientos, a partir del grado de desarrollo de su actividad turística, número de habitantes, así como de su grado de compromiso con la sustentabilidad, con forme a lo estipulado en el Art. 18 de los Lineamientos. Lo anterior, con el propósito de conocer la capacidad disponible en materia de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos. • En el caso de que la Zona propuesta se coloque entre

Apartado del Anexo I	Descripción del apartado	Descripción del contenido
		dos subclasificaciones, el responsable de elaborar el Estudio de Factibilidad Turístico-Socio-Ambiental justificará ampliamente su propuesta de categorización. • El Comité de Evaluación validará, la subclasificación propuesta por el Solicitante.
c) Ubicación de la Zona de Desarrollo Turístico Sustentable constituida.	Indica la o las Entidades Federativas, el o los Municipios, la o las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, así como la población correspondiente.	• Atender las especificaciones cartográficas descritas en el Anexo 2 de esta Guía. • Indicar la ubicación geográfica de la ZDTS. • Señalar Entidades Federativas, municipios, y demarcaciones territoriales • Cuantificar la cifra de población correspondiente a la ZDTS.
d) Superficie, polígono y delimitación georreferenciada de la Zona de Desarrollo Turístico Sustentable constituida.	Se refiere a las especificaciones de la delimitación geográfica de la Zona de Desarrollo Turístico Sustentable.	• Identificación y delimitación cartográfica del ZDTS propuesta. • Atender las especificaciones de formato para presentar información cartográfica descrita en el Anexo 2 de esta Guía. • Se sugiere utilizar de referencia los ordenamientos normativos aplicables en materia estadística y geográfica y ambiental.
2. Descripción de los factores socio - culturales.		
a) Comunidad.	Reseña de las condiciones sociodemográficas y económicas de la población de la ZDTS.	• Texto, tablas y gráficas que muestren las principales características de la población como: nivel de pobreza, índice de marginación, índice de rezago social, índice de desarrollo humano, usos, costumbres, cultura, tradiciones, lengua nativa, entre otros.

Apartado del Anexo I	Descripción del apartado	Descripción del contenido
		• Indicar si se cuenta con algún programa de comunicación y vinculación, que incluya un elemento de educación y sensibilización para promover que los actores participen, propongan o contribuyan con iniciativas sustentables en la ZDTS y en su caso, proporcionar la evidencia.
b) Demográficos.	Reseña de la evolución demográfica de la ZDTS.	• Texto, tablas y gráficas que muestren la evolución del factor demográfico en la Zona, detallando población fija y flotante.
c) Servicios urbanos.	Descripción actualizada de la disposición de servicios urbanos en la ZDTS.	• Texto, tablas y gráficas que muestren la existencia de servicios urbanos y sus niveles de cobertura que incluya los siguientes subsistemas: ▪ educación ▪ cultura ▪ salud ▪ asistencia social ▪ comercio ▪ abasto ▪ comunicaciones ▪ transporte ▪ recreación ▪ deporte ▪ administración pública ▪ agua ▪ alcantarillado ▪ saneamiento, y ▪ servicios urbanos.
3. Descripción de los factores ambientales.		
a) Agua.	Descripción de la existencia de cuerpos de agua y fuentes de abastecimiento en la ZDTS y consumo de recursos hídricos.	• Texto, tablas y gráficas que muestren la disponibilidad de agua en la Zona, considerando las publicaciones que emite la CONAGUA. • Adicionalmente, mencionar si se cuenta con la medición,

Apartado del Anexo I	Descripción del apartado	Descripción del contenido
		monitoreo y reporte permanente del consumo de recursos hídricos, promoviendo su eficiencia y conservación, y en su caso, proporcionar evidencia. • Mencionar la situación de las plantas de tratamiento y reúso del agua tratada. • Identificar posibles fuentes de contaminación, tales como descargas que pueden afectar a los cuerpos de agua identificados. • Mencionar si se cuenta con monitoreo de la calidad de agua (de los diferentes cuerpos de agua presentes en la zona).
b) Aire.	Descripción de las condiciones atmosféricas en la ZDTS.	• Texto, tablas y gráficas que describan las condiciones del aire en la ZDTS. • Mencionar si se cuenta con esquemas que minimicen la contaminación atmosférica y en su caso, proporcionar evidencia.
c) Cambio climático.	Descripción y resultados del monitoreo de emisiones de gases de efecto invernadero y vulnerabilidad ante el cambio climático.	• Texto, tablas y gráficas que describan la existencia de medición, monitoreo y reporte permanente de las emisiones de gas efecto invernadero, identificando alternativas prácticas para su mitigación. • Mencionar si se cuenta con programas de adaptación y mitigación al cambio climático y, en su caso, proporcionar evidencia.
d) Biodiversidad.	Descripción de las condiciones de biodiversidad en la ZDTS.	• Texto, tablas y gráficas que describan la situación de las poblaciones de especies endémicas, vulnerables listadas en alguna categoría

Apartado del Anexo I	Descripción del apartado	Descripción del contenido
		de peligro de extinción presentes en la ZDTS. • Describir el manejo de fauna silvestre y la prevención de la introducción de especies invasoras, exóticas y ferales. • Considerar la NOM-059-SEMARNAT-2010 como referencia.
e) Cuencas.	Descripción de cuencas en la ZDTS.	• Texto, tablas y gráficas que describan las condiciones de las cuencas en la Zona. • Indicar las acciones que se realizan en la Zona para contribuir a conservar y mejorar las condiciones de la cuenca hidrológica. • Se sugiere monitorear la cuenca más cercana a la zona, 5 km arriba, para conocer si hay algún tipo de descarga que pueda afectar la calidad de agua.
f) Desastres naturales.	Análisis de riesgos por desastres naturales en la ZDTS.	• Texto, tablas y gráficas que describan las condiciones de riesgos por desastres naturales en la Zona tales como: sismos, erupciones volcánicas, huracanes, tsunamis, deslaves y deslizamientos, entre otros. Apoyados con los mapas de riesgos. • Mencionar si se cuenta con un Programa de Protección Civil, en su caso, proporcionar evidencia.
g) Suelo.	Descripción de las condiciones del suelo en la ZDTS.	• Texto, tablas y gráficas que describan las condiciones del suelo en la ZDTS. • Mencionar si se cuenta con una planeación del desarrollo del uso de suelo de manera sustentable e integrada, de conformidad con las

Apartado del Anexo I	Descripción del apartado	Descripción del contenido
		regulaciones urbanas, sociales, culturales, ambientales y económicas. En su caso, proporcionar evidencia.
h) Paisaje natural.	Descripción de las condiciones del paisaje natural en la ZDTS.	• Texto, tablas, fotografías y gráficas que describan las condiciones del paisaje natural de la ZDTS.
i) Energía.	Descripción de consumos energéticos y las acciones de eficiencia energética.	• Texto, tablas y gráficas que describan la existencia de la medición, monitoreo y reporte permanente del consumo de energía. • Identificar medidas que promuevan la eficiencia, la conservación, y mejoren los procesos de administración. • Indicar si se cuenta con sistemas de ahorro de energía, así como con un programa hacia una migración programada de energías limpias. En su caso, proporcionar evidencia.
4. Descripción de los factores turísticos.	Características naturales y culturales que integran el atractivo turístico de la ZDTS, incluidos sus paisajes natural y urbano.	Se especifica a continuación en los numerales 4 a) al 4 f).
a) Recursos turísticos naturales.	Compendio de recursos y atractivos turísticos de origen natural.	• Inventario de recursos y atractivos turísticos naturales presentes en la ZDTS.
b) Recursos turísticos culturales.	Compendio de recursos y atractivos turísticos de origen cultural.	• Relación o inventario de atractivos turísticos históricos y culturales. • Identificar el estado actual del atractivo y, en su caso, las acciones de protección y optimización de su uso.
c) Equipamiento y servicios turísticos.	Descripción y condiciones del equipamiento y servicios turísticos.	• Texto, tablas y gráficas que describan las condiciones del equipamiento y servicios turísticos suficientes para atender la demanda actual, tales como:

Apartado del Anexo I	Descripción del apartado	Descripción del contenido
		▪ Hoteles ▪ Restaurantes ▪ Transporte turístico ▪ Agencias de viajes ▪ Entre otros
d) Instalaciones y servicios turísticos.	Reseña de las Instalaciones y servicios turísticos.	• Texto, tablas y gráficas que describan las condiciones de las instalaciones y servicios turísticos suficientes para atender la demanda actual. Tales como: ▪ Acuarios ▪ Museos ▪ Campos de golf ▪ Centros de Congresos y Convenciones ▪ Marinas ▪ Muelles miradores ▪ Teleféricos ▪ Entre otros
e) Infraestructura turística.	Compendio de la infraestructura turística construida en la ZDTS.	• Texto, tablas y gráficas que describan las condiciones de las instalaciones e infraestructura turística construida en la ZDTS. Tales como: ▪ Aérea ▪ Carretera ▪ Turística, y ▪ Urbana.
f) Mercado turístico.	Reseña de la oferta y la demanda turística de la ZDTS.	• Se aborda en el siguiente numeral.
5. Oferta y demanda turística, actividades y servicios turísticos que se realizan y se podrán realizar en la ZDTS.	Reseña de la información de la oferta y la demanda turística, así como las actividades y servicios turísticos que se realizan y se podrán realizar en la ZDTS.	• Descripción de la oferta y demanda turística**,** así como de las actividades y servicios turísticos que se realizan y se podrán realizar en la ZDTS. (Del numeral 5 a) al 5 i)).
a) Normatividad aplicable.	Compendio de normas y regulaciones en materia turística aplicables en la ZDTS.	• Texto, tablas y gráficas que relacionen las normas y regulaciones en materia

Apartado del Anexo I	Descripción del apartado	Descripción del contenido
		turística aplicables en la ZDTS. • Identificar y señalar si existen Programas de Desarrollo Turístico elaborados a nivel municipal y estatal.
b) Actividades turísticas.	Actividades actuales y potenciales, que se realizan o podrán realizar cumpliendo con los ordenamientos jurídicos ambientales aplicables.	• Texto, tablas y gráficas que describan las actividades turísticas que se realizan y se realizaran en la ZDTS. Tales como: ▪ Golf ▪ Ciclismo ▪ Expediciones ▪ Paracaidismo ▪ Pesca ▪ Entre otras
c) Servicios turísticos.	Servicios turísticos existentes en la ZDTS.	• Texto, tablas y gráficas que identifiquen y describan las condiciones de los servicios turísticos a disposición en la ZDTS. Tales como: ▪ Establecimientos de hospedaje ▪ Cuartos promedio ▪ Establecimientos de preparación servicio de alimentos y bebidas ▪ Otros establecimientos de servicios turísticos complementarios - Agencias de viaje (operadoras mayoristas, operadoras minoristas, especializadas) - Guías de turistas - Arrendadoras de autos - Centros de convenciones
d) Demanda turística.	Identificación del volumen y perfil de los turistas que visitan la Zona.	• Texto, tablas y gráficas que describan la evolución de la demanda turística de la ZDTS.

Apartado del Anexo I	Descripción del apartado	Descripción del contenido
		• Describir perfil socio demográfico del turista. • Se sugiere considerar la información de los Anuarios Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y Compendio Estadístico del Turismo en México, DATATUR tal como: ▪ Llegada de turistas ▪ Porcentaje de Ocupación. ▪ Visitantes a zonas arqueológicas. administradas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia. ▪ Visitantes a museos administradas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.
e) Actores turísticos.	Identificación de los principales actores del desarrollo turístico que operan en la ZDTS.	• Texto, tablas y gráficas que identifiquen y describan las condiciones de los actores clave en la actividad turística de la ZDTS.
f) Infraestructura Turística.	Compendio de la infraestructura turística construida en la ZDTS.	Se aborda en el punto 4 e)
g) Cultura Turística.	Descripción de elementos que den cuenta de la cultura turística existente en la población y en los prestadores de servicios turísticos de la ZDTS.	• Texto, tablas y gráficas que describan las condiciones de la cultura turística en la ZDTS.
h) Infraestructura de educación turística	Compendio de la infraestructura y programas de educación turística construida en la ZDTS.	• Texto, tablas y gráficas que describan las condiciones de las escuelas especializadas en turismo y de los egresados en la ZDTS.
i) Certificaciones.	Enumeración de certificaciones o reconocimientos en materia de sustentabilidad existentes en la ZDTS.	• Texto, tablas y gráficas que describan las condiciones de las certificaciones de calidad, gestión, sustentabilidad y otros, en la ZDTS.

Apartado del Anexo I	Descripción del apartado	Descripción del contenido
		• Presentar un listado de los establecimientos turísticos que cuenten con alguna certificación y/o reconocimiento internacional en materia de sustentabilidad, que utilicen criterios en materia de sustentabilidad turística. Por ejemplo: ▪ EarthCheck, ▪ Rainforest Alliance, ▪ Green Key ▪ Biosphere Responsible Tourism ▪ Blue Flag ▪ Entre otras • Presentar un listado de los establecimientos turísticos que cuenten con alguna certificación y/o reconocimiento nacional relacionados con la sustentabilidad turística. Por ejemplo: ▪ Distintivo S ▪ Sello de Calidad Punto Limpio ▪ Programa de Manejo Higiénico de los Alimentos, Distintivo H ▪ Calidad Ambiental Turística ▪ Ecoturismo Certificado ▪ Playas limpias ▪ Hoteles verdes ▪ Entre otras
6. Programas en materia ambiental y de asentamientos humanos que resulten aplicables en la Zona de Desarrollo Turístico Sustentable.	Instrumentos normativos en temas ambientales, urbanismo y ordenamiento turístico.	• Mencionar los planes y programas aplicables al área del polígono de la ZDTS, de conformidad con el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico y a

Apartado del Anexo I	Descripción del apartado	Descripción del contenido
		las respectivas leyes estatales. Se recomienda considerar los siguientes: ▪ *Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.* ▪ *Programa de Ordenamiento Ecológico Regional.* ▪ *Programa de Ordenamiento Ecológico Local.* ▪ *Programa de Ordenamiento Ecológico Marino.* ▪ *Programas aplicables a Zonas Costeras.* • Mencionar los planes y programas aplicables al área del polígono de la ZDTS, de conformidad con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y a las respectivas leyes estatales. Los programas en materia de asentamientos humanos que se recomienda considerar son: ▪ *Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.* ▪ *Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.* ▪ *Programa de Zonas Metropolitanas o Conurbaciones.* ▪ *Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Programa Municipal de Ordenamiento Territorial.* ▪ Los Programas de Desarrollo Urbano que se determine en la Legislación Estatal de

Apartado del Anexo I	Descripción del apartado	Descripción del contenido
		Desarrollo Urbano, tales como: Centros de Población, Parciales, Sectoriales, etc. • Asimismo, observar las disposiciones del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio.
7. Metodología del Estudio de Factibilidad Turístico - Socio-Ambiental.	Define el método empleado en el diseño y elaboración del Estudio, especificando los aspectos relativos al levantamiento de la Línea de Base (primera medición de los indicadores Turístico-Socio-Ambientales, que indica la situación inicial del área propuesta para establecer las ZDTS), así como la valoración de los impactos sociales, ambientales y turísticos.	• Emplear la metodología que juzgue más apropiada para analizar cada uno de sus componentes, considerando siempre las diferentes dimensiones de la sustentabilidad (ambiental, económica y social). • Algunas metodologías que pueden ser consultadas son: ▪ Boullon, R. (2002). *Proyectos turísticos. Metodologías para acertar sin errores.* Buenos Aires, Argentina: Ediciones Turísticas. ▪ Dubs de Moya, R. (2002) El Proyecto Factible: una modalidad de investigación. Venezuela: .Sapiens. Revista Universitaria de Investigación [en línea]. ▪ Hernández, E. A. (1996), Formulación y evaluación de proyectos, México: Editorial Trillas. ▪ Luna, R. y Chaves, D. (2001). Guía para elaborar estudios de factibilidad de proyectos ecoturísticos, Guatemala: PROARCA/CAPAS.

Apartado del Anexo I	Descripción del apartado	Descripción del contenido
		▪ Organización Mundial del Turismo (2006), Agenda para Planificadores Locales: Turismo sostenible y Gestión Municipal, Madrid, España Organización Mundial del Turismo. ▪ Pacheco, V., Carrera, P. y Almeida, K. (2011). Propuesta Metodológica para la Evaluación de la Factibilidad de Proyectos de Turismo Comunitario Caso de Estudio: Comunidades Huaorani, Achuar y Shiwiar de la Amazonia Ecuatoriana, Ecuador: Gest. Tur. N° 15. Enero-junio 2011. • Se sugiere que la metodología seleccionada por el solicitante sea compatible con la metodología de Marco Lógico.
8. Diagnóstico, descripción y análisis del entorno turístico.	Estudio de las dinámicas turísticas-sociales-ambientales del sitio y su región circundante, que permita el análisis y una comprensión integral de la situación actual, así como de la evaluación futura de los posibles impactos, positivos y negativos, que sobre el territorio, ambiente y población, pudieran tener dinámicas externas para el establecimiento y operación de una ZDTS.	• El Diagnóstico deberá realizarse con una perspectiva de evolución histórica analizando las tendencias de los últimos 10 años para cada factor de estudio. • Analizar la situación actual y los posibles escenarios futuros a 5, 10 y 20 años, así como describir la problemática que busca atenderse mediante el establecimiento de una ZDTS. • Se especifica a continuación en los numerales 8 a) al 8 h).

Apartado del Anexo I	Descripción del apartado	Descripción del contenido
a) Características históricas y culturales.	Descripción de las características históricas y culturales de la ZDTS.	• Mencionar las características históricas y culturales destacadas del polígono y de la región.
b) Centros de población existentes.	Descripción de los asentamientos humanos al interior y contiguos de la ZDTS.	• Incluir un listado de los centros de población existentes y de los colindantes con la ZDTS.
c) Situación jurídica de la tenencia de la tierra.	Descripción de la tenencia de la tierra en la ZDTS.	• Texto, tablas y gráficos que indiquen los porcentajes generales del tipo de tenencia de la tierra (privada, federal, estatal, municipal, ejidal y/o comunal). • Identificar y/o señalar si existen conflictos o controversias y su estatus en cuanto a la tenencia de la tierra.
d) Descripción de la situación socioeconómica.	Reseña de las condiciones sociales y económicas de la ZDTS.	• Texto, tablas y gráficos que indiquen las actividades económicas que se desarrollan en la ZDTS: ▪ Población económicamente activa. ▪ Empleos generados. ▪ Mano de obra local. ▪ Desempleo. ▪ Porcentaje de población ocupada en la actividad turística: tales como hoteles, restaurantes y bares, agencias de viajes, arrendadoras de autos, guías de turistas generales y especializados, centros recreativos y artesanales, museos, entre otros. ▪ Especificar porcentaje de hombres y mujeres ocupados en la actividad turística. ▪ Tasa de crecimiento del empleo en el sector turístico.

Apartado del Anexo I	Descripción del apartado	Descripción del contenido
		▪ Inversión realizada y por realizarse. ▪ Comercio informal. • Hacer una descripción de las características educativas, culturales de la población, derechohabiencia y servicios de salud, características y servicios de las viviendas. • Se sugiere consultar las fuentes de información estadística disponibles tales como: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Directorio Estadístico Nacional Unidades Económicas (DNUE) DataTur, Cuenta Satélite, Compendio Estadístico del Sector Turismo de México o las Recomendaciones Internacionales para Estadísticas de Turismo (RIET), entre otros.
e) Descripción de la situación ambiental del sitio.	Recuento de las condiciones ambientales de la ZDTS.	• Texto, tablas y gráficos que indiquen las condiciones de ambientales de la ZDTS. Proporcionar los principales datos o variables en los temas de agua, atmosfera, biodiversidad, forestal, suelo. Con forme a lo que reporta el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

Apartado del Anexo I	Descripción del apartado	Descripción del contenido
f) Vías de acceso e Infraestructura Urbana.	Reseña del sistema de comunicaciones y conectividad de la ZDTS.	• Texto, tablas y gráficos que identifiquen las condiciones de las carreteras y/o vialidades primarias y/o secundarias de acceso así como puertos, aeropuertos y vías férreas, además de su conectividad a los atractivos turísticos identificados en la ZDTS.
g) Competitividad turística en la Zona de Desarrollo Turístico Sustentable.	Se refiere a la capacidad de un destino turístico para optimizar su atractividad hacia residentes y no residentes; y ofrecer servicios de calidad, innovadores y atractivos.	• Texto, tablas y gráficos que identifiquen la competitividad de la Zona utilizando la *Herramienta de evaluación del potencial turístico en regiones y/o municipios*, del fascículo *Identificación de Potencialidades Turísticas en Regiones o Municipios* de Sectur, o una metodología similar.
h) Problemática específica del entorno turístico, social y ambiental.	En su caso, reseña de la problemática identificada en la Zona, que ponga en riesgo el desarrollo turístico, en materia social, ambiental y turística.	• Texto, tablas y gráficos para referir si existe algún tipo de problemática en materia social, ambiental y turística, las condiciones de la misma, indicando sus causas y efectos en el desarrollo turístico. Tal como: ▪ **Social**: seguridad, bajo nivel de educación, pobreza, desempleo, falta de servicios básicos, falta de espacios públicos, etc. ▪ **Ambiental:** tratamiento de agua, manejo de residuos, calidad del aire, disponibilidad de agua, educación ambiental, sobre explotación de recursos, etc. ▪ **Turística:** cualificación de la mano de obra, falta de coordinación,

Apartado del Anexo I	Descripción del apartado	Descripción del contenido
		instituciones públicas y privadas que atiendan al turista, falta de estadística turística, inversión en el sector, infraestructura de acceso hacia la ZDTS, señalética de acceso. • Mencionar los proyectos turísticos y de otros sectores productivos que por su magnitud y relevancia generarán impactos en el desarrollo turístico local y regional, así como los impactos esperados.
9. Análisis del estudio de viabilidad.	Documento que contiene información requerida que demuestre que existe una compatibilidad entre el desarrollo de las actividades turísticas, el desarrollo urbano y la conservación de los recursos naturales, así como el equilibrio ecológico y el beneficio social para la zona.	• Detalle las propuestas para orientar la Zona hacia la sustentabilidad. • Se especifica a continuación en los numerales 9 a) al 9 g).
a) Estudios previos.	Evidencia de algún instrumento preexistente que dé cumplimiento a los requisitos solicitados para analizar los factores sociales, ambientales, y turísticos.	• Texto, tablas y gráficos que indiquen los resultados del Diagnóstico que incluya la descripción y análisis del entorno turístico, así como los resultados del estudio de Línea de Base que considere el análisis de la información recopilada.
b) Visión de mediano y largo plazo.	Reseña de la expectativa del desarrollo turístico de la Zona en el horizonte.	• Describir visión de mediano y largo plazo, referenciando el escenario o idea de futuro como destino turístico sustentable.
c) Propuestas para orientar la ZDTS hacia la sustentabilidad.	Reseña de la aplicación de los Criterios de Sustentabilidad para orientar la Zona hacia el	• Texto, tablas y gráficos que hagan mención y esquematicen las propuestas, estrategias y acciones en materia económica,

Apartado del Anexo I	Descripción del apartado	Descripción del contenido
	desarrollo turístico sustentable.	social y ambiental para el desarrollo turístico de la ZDTS, con base en los Criterios de Sustentabilidad **(Ver anexo 3)**. • Cada propuesta utilizará los mismos referentes que los empleados en la elaboración de la Línea de Base y deberá mostrar su compatibilidad entre el desarrollo de las actividades turísticas, el desarrollo urbano y la conservación de los recursos naturales, y culturales así como el equilibrio ecológico y beneficio social para la ZDTS.
d) Análisis de viabilidad de las propuestas.	Descripción de los posibles efectos e impactos que se verán reflejados en la Línea de Base, a partir de la Declaratoria.	• Texto, tablas y gráficos que den cuenta de la Proyección y descripción de los efectos/impactos sociales o ambientales, es decir, la alteración en sentido positivo o negativo de la Línea de Base a consecuencia de la aplicación o realización de las propuestas.
e) Medidas de Prevención, Reducción y/o Compensación.	Propuesta de las medidas de Prevención, Reducción y/o Compensación que se aplicarán en caso de dictaminación de la ZDTS.	• Texto, tablas y gráficos que identifiquen y describan las acciones y actividades que se llevarán a cabo para prevenir, reducir y/o compensar los efectos negativos por la realización de las acciones y actividades propuestas.
f) Buenas prácticas internacionales.	Se entenderá por buenas/mejores prácticas al conjunto coherente de acciones que han rendido buen o excelente resultado en su aplicación en un determinado contexto en México o el extranjero y que se espera que, en contextos similares, rindan resultados equivalentes.	• Propuesta esquemática específica para la ZDTS, en la que se repliquen las buenas/mejores prácticas desarrolladas por la OMT, ONU, Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, Consejo Mundial de Turismo Sustentable y las normas ISO **(Ver anexo 4)**.

Apartado del Anexo I	Descripción del apartado	Descripción del contenido
g) Plan de Gestión Turístico - Socio-Ambiental.	Instrumento que consolida los programas o estrategias para monitorear el cumplimiento de los alcances y compromisos asumidos para el establecimiento de las ZDTS, permitiendo el seguimiento sistemático, continuo, ordenado e integral de la aplicación de las propuestas y del cumplimiento de los Criterios de Sustentabilidad.	• Indicar de manera enunciativa y esquemática los programas o estrategias que se atenderán dentro del mismo, considerando para cada caso, Recursos Humanos; económicos; responsabilidades; alineación con planes y programas federales, estatales y municipales; Procedimientos; y propuesta de indicadores de monitoreo y evaluación. • El Plan deberá atender por lo menos los siguientes programas o estrategias: I. **Programa o estrategia de seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los alcances del objeto de la ZDTS** (deberá considerar la metodología e instrumentos cualitativos y cuantitativos, estableciendo un sistema de indicadores para monitorear el cumplimiento de cada acción o actividad contemplada en la propuesta de la ZDTS, con especial énfasis en la aplicación de los criterios y parámetros de sustentabilidad, así como de la conservación y uso sustentable de la biodiversidad); II. **Programa o estrategia ambiental integral** (deberá considerar la metodología e instrumentos cualitativos y cuantitativos, a fin de lograr su alineación con los programas y planes ecológicos estatales y municipales vigentes en la zona, así como hacer referencia puntual a las acciones implementadas para mejorar la sustentabilidad en

Apartado del Anexo I	Descripción del apartado	Descripción del contenido
		las distintas materias, haciendo énfasis en agua, residuos sólidos urbanos, emisiones a la atmósfera y ahorro de energía considerando el análisis y acciones a implementar de los siguientes aspectos: generación de energía sustentable, reducción de emisiones de carbono, riesgos naturales y vulnerabilidad al cambio climático); III. **Programa o estrategia de comunicación y vinculación comunitaria, incluyendo la atención a quejas y denuncias** (deberá contemplar la logística necesaria para la Secretaria o en su caso que el Solicitante establezca y mantenga una comunicación efectiva con la comunidad de la ZDTS, los mecanismos que permitan vincular a la población con el objeto de la misma, así como el procedimiento para la recepción y atención a quejas y denuncias); IV. **Programa o estrategia de inversión turístico-socio-ambiental** (considerará las tareas que se llevarán a cabo para desarrollar las propuestas que orienten la ZDTS hacia la sustentabilidad, así como aquellas que prevengan, reduzcan y/o compensen los efectos negativos a causa de las acciones y actividades a implementar); V. **Programa o estrategia de salud y seguridad ocupacional** (deberá considerar los elementos

Apartado del Anexo I	Descripción del apartado	Descripción del contenido
		necesarios para garantizar que en el desarrollo de las acciones y actividades propuestas en la ZDTS, se asegure la salud y seguridad de los trabajadores involucrados); VI. **Programa o estrategia de reasentamiento involuntario, cuando sea el caso** (deberá contemplar las actuaciones que se desarrollarán para evitar el desplazamiento físico involuntario de la población a causa de la realización de las acciones y actividades propuestas en la ZDTS. Cuando el desplazamiento sea inevitable, se deberá implementar un plan de reasentamiento que asegure la atención equitativa y adecuada de la población afectada, salvaguardando los derechos humanos en todo momento); y VII. **Programa o estrategia de transparencia y rendición de cuentas entre los actores involucrados hacia la comunidad** (contempla la recopilación y puesta a disposición del público de la información contenida en el Expediente Técnico que da origen a la declaratoria, en todos sus apartados, así como la relativa a cada uno de los programas o estrategias que integran el Plan de Gestión Turístico - Socio - Ambiental, y su seguimiento).
10. Planes o programas ecológicos y los de gestión integral de los residuos.	Descripción de los Planes o programas ecológicos y los de gestión integral de los residuos existentes en la ZDTS.	• Señalar los aspectos de concurrencia con los planes y/o programas ecológicos y los de gestión integral de los residuos.

Apartado del Anexo I	Descripción del apartado	Descripción del contenido
11. Compatibilidad de las Actividades y Servicios Turísticos con el riesgo y vulnerabilidad.	Análisis de congruencia de las Actividades y Servicios Turísticos con el riesgo y vulnerabilidad.	• Texto, tablas y gráficos que señalen los riesgos y/o vulnerabilidades que podrían impactar las propuestas que se llevarán a cabo en el polígono de la ZDTS y analizar si es factible desarrollar las mismas. • Mencionar las fuentes consideradas para analizar la compatibilidad de las actividades y servicios turísticos con las zonas de riesgo y vulnerabilidad al cambio climático. • Se podrán tomar como referencia los siguientes instrumentos: ▪ Atlas Nacional, Estatal o Municipal de Riesgo. ▪ Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático. ▪ Programas Estatales y/o Municipales de Acción Climática.
12. Compatibilidad de las Actividades y Servicios Turísticos con los escenarios climáticos actuales y futuros.	Análisis de la compatibilidad de las Actividades y Servicios Turísticos con los escenarios climáticos actuales y futuros.	• Texto, tablas y gráficos que señalen la compatibilidad de las actividades y servicios turísticos con respecto a los escenarios climáticos emitidos por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
13. **Mecanismos de gestión intersectorial para el Desarrollo Turístico en la ZDTS.**	Listado de Mecanismos de gestión intersectorial para el Desarrollo Turístico en la ZDTS.	• Mencionar los mecanismos de coordinación intersectorial considerados para la implementación de acciones que se propongan en la ZDTS, tales como: Organismos de Cuenca, Comités de Playas Limpias, convenios, etcétera.

Apartado del Anexo I	Descripción del apartado	Descripción del contenido
14. Beneficios específicos de las Actividades y Servicios Turísticos propuestos.	Descripción de los beneficios específicos de las Actividades y Servicios Turísticos propuestos en la ZDTS.	• Texto, tablas y gráficos que indiquen los beneficios que las actividades y servicios turísticos proporcionarán a la comunidad, por ejemplo programas de empleo justo y capacitación apropiados, entre otros.
15. Condiciones generales para la elaboración del Programa de Manejo de la ZDTS.	Elementos mínimos que deberá contener el Programa de Manejo.	• Texto, tablas y gráficos que señalen los elementos mínimos que deberá contener el Programa de Manejo. Tomar como base lo dispuesto en el artículo 42 de los Lineamientos.
16. Mecanismos o modalidades de financiamiento.	Identificación de mecanismos o modalidades de financiamiento para el desarrollo de acciones y proyectos en la ZDTS.	• Elaborar un listado de las fuentes de recursos financieros con los que se podrían implementar las acciones y proyectos que se desarrollarán en la ZDTS.
17. Los demás elementos que se consideren necesarios para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, a fin de garantizar la sustentabilidad de la ZDTS.	Elementos adicionales para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental.	• Indicar las disposiciones jurídicas complementarias en materia ambiental aplicables en la ZDTS. • Identificar aquellos proyectos que pudieran requerir autorización de impacto ambiental de conformidad con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y legislaciones locales y en su caso, solicitar opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
III. Estudio de impacto vial	Análisis del impacto de la infraestructura suficiente o insuficiente para atender las necesidades de la ZDTS.	• Realizar un diagnóstico de las condiciones actuales de la infraestructura vial y cálculo de los volúmenes de carga de tránsito adicional, generados por el proyecto en los

Apartado del Anexo I	Descripción del apartado	Descripción del contenido
		próximos tres años después de decretada la ZDTS. El estudio debe ser del conocimiento de la autoridad local.
IV. Opinión de la Comisión de Áreas Naturales Protegidas (en su caso).	Documento que contiene la opinión de Comisión de Áreas Naturales Protegidas en caso de que una ZDTS se encuentre en una zona de influencia.	• En caso de que una ZDTS se ubique en una zona de influencia de un Área Natural Protegida (ANP), deberá presentar la opinión de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, así como un mapa señalando la ubicación de la ANP respecto a la ZDTS.
V. Atlas Nacional de Riesgos (en su caso)	Análisis de la pertinencia del proyecto de ZDTS considerando los riesgos previstos en el Atlas Nacional y en la Ley General de Cambio Climático.	• Considerar el Atlas Nacional de Riesgos, y en su caso los instrumentos previstos en la Ley General de Cambio Climático que resulten aplicables a la ZDTS.
VI. Referencias bibliográficas.	Listado de fuentes impresas y electrónicas que se utilizaron para construir la propuesta.	• Señalar las fuentes de información que se utilizaron para construir la propuesta. Se sugiere utilizar el formato elaborado por la Asociación Americana de Psicología (APA, por sus siglas en inglés)
VII. Anexos.		
a) Declaración firmada bajo protesta de decir verdad de que el contenido del Estudio de Factibilidad Turístico - Socio-Ambiental se basa en datos e información fidedigna y comprobable.		• El responsable de la elaboración del Estudio de Factibilidad Turístico - Socio-Ambiental deberá incluir una declaración firmada bajo protesta de decir verdad de que el contenido del mismo se basa en datos e información fidedigna y comprobable. • La declaración será emitida por los responsables de la elaboración del citado Estudio, para tal efecto se designará a un responsable

Apartado del Anexo I	Descripción del apartado	Descripción del contenido
		técnico habilitado con cédula profesional y a un responsable administrativo.
b) Medios gráficos de la ZDTS y del entorno turístico, cultural y natural.	Formatos y material electrónico para presentar los medios gráficos referentes a la ZDTS.	• Presentar la información en los formatos establecidos para tal efecto en el ANEXO 2 de la presente Guía.

VI. ANEXOS

ANEXO 1

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
I. Solicitud. II. Estudio de Factibilidad Turístico- Socio-Ambiental. 1. Información general de la propuesta. a) Consideraciones y motivos que justifican la declaratoria. b) Denominación y clasificación de la Zona de Desarrollo Turístico Sustentable constituida. c) Ubicación de la Zona de Desarrollo Turístico Sustentable constituida. d) Superficie, polígono y delimitación georreferenciada de la Zona de Desarrollo Turístico Sustentable constituida. 2. Descripción de los factores socio - culturales. a) Comunidad. b) Demográficos. c) Servicios urbanos. 3. Descripción de los factores ambientales. a) Agua. b) Aire. c) Cambio climático. d) Biodiversidad. e) Cuencas. f) Desastres naturales. g) Suelo. h) Paisaje natural. 4. Descripción de los factores turísticos: a) Recursos turísticos naturales. b) Recursos turísticos culturales. c) Equipamiento y servicios turísticos. d) Instalaciones y servicios turísticos. e) Infraestructura turística. f) Mercado turístico. 5. Oferta y demanda turística, Actividades y Servicios Turísticos que se realizan y se podrán realizar en la Zona de Desarrollo Turístico Sustentable. a) Normatividad aplicable. b) Actividades turísticas. c) Servicios turísticos. d) Demanda turística. e) Actores turísticos. f) Infraestructura Turística. g) Cultura Turística.

h) Infraestructura de educación turística.
i) Certificaciones.

6. Programas en materia ambiental y de asentamientos humanos que resulten aplicables en la Zona de Desarrollo Turístico Sustentable.
7. Metodología del Estudio de Factibilidad Turístico - Socio-Ambiental.
8. Diagnóstico, descripción y análisis del entorno turístico.
   a) Características históricas y culturales.
   b) Centros de población existentes.
   c) Situación jurídica de la tenencia de la tierra.
   d) Descripción de la situación socioeconómica.
   e) Descripción de la situación ambiental del sitio.
   f) Vías de acceso e Infraestructura Urbana.
   g) Competitividad turística en la Zona de Desarrollo Turístico Sustentable.
   h) Problemática específica del entorno turístico, social y ambiental.
9. Análisis del estudio de viabilidad.
   a) Estudios previos.
   b) Visión de mediano y largo plazo.
   c) Propuestas para orientar la Zona de Desarrollo Turístico Sustentable hacia la sustentabilidad.
   d) Análisis de viabilidad de las propuestas.
   e) Medidas de Prevención, Reducción y/o Compensación.
   f) Buenas prácticas internacionales.
   g) Plan de Gestión Turístico - Socio-Ambiental.
10. Planes o programas ecológicos y los de gestión integral de los residuos.
11. Compatibilidad de las Actividades y Servicios Turísticos con el riesgo y vulnerabilidad.
12. Compatibilidad de las Actividades y Servicios Turísticos con los escenarios climáticos actuales y futuros.
13. Mecanismos de gestión intersectorial para el Desarrollo Turístico en la Zona de Desarrollo Turístico Sustentable.
14. Beneficios específicos de las Actividades y Servicios Turísticos propuestos.
15. Condiciones generales para la elaboración del Programa de Manejo de la Zona de Desarrollo Turístico Sustentable.
16. Mecanismos o modalidades de financiamiento.
17. Los demás elementos que se consideren necesarios para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, a fin de garantizar la sustentabilidad de la Zona de Desarrollo Turístico Sustentable.

III. Estudio de impacto vial.
IV. Opinión de la Comisión de Áreas Naturales Protegidas (en su caso).
V. Atlas Nacional de Riesgos (en su caso).
VI. Referencias bibliográficas.

VII. Anexos.

c) Declaración firmada bajo protesta de decir verdad de que el contenido del Estudio de Factibilidad Turístico - Socio-Ambiental se basa en datos e información fidedigna y comprobable.

d) Medios gráficos de la Zona de Desarrollo Turístico Sustentable y del entorno turístico, cultural y natural.

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN

Para la presentación de los documentos y la cartografía se recomienda atender las siguientes especificaciones de formato:

- Formato Portable Document Format (PDF por sus siglas en inglés).
- Letra Arial 12 a 1.5 espacios.
- Margen 2.5 cm.
- Alineación justificada.
- Numeración de páginas en la esquina inferior derecha.
- Título de primer nivel con numeración romana: I, II, III. Arial 14 negrita.
- Título de segundo nivel con numeración arábica (1, 2,3) Arial 13 negrita y cursiva.
- Título de tercer nivel con incisos en minúsculas ("a), b), c)"). Arial 12 subrayado.
- Incluir literatura citada, tablas y figuras, si las hubiera,(ESPECIFICAR RESOLUCIÓN DE LAS IMÁGENES, LA LITERATURA CITADA EN FORMATO APA).
- Deberá contener las secciones que se establecen en el FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (ANEXO I) así como tabla de anexos.
- El Expediente se entregará en una carpeta de argollas de tres hoyos, papel bond tamaño carta, con una portada que contenga los datos de identificación de la Zona propuesta y el promovente, así como la fecha de presentación.

Los archivos digitales se entregarán en memoria Universal Serial Bus (USB por sus siglas en inglés).

Para la presentación de la cartografía se sugiere cubrir las siguientes especificaciones:

1. El polígono propuesto debe de estar en coordenadas UTM Datum WGS84. Adicionalmente agregar las coordenadas geográficas.
2. El polígono debe de cerrar completamente.
3. El polígono deberá de incluir geográficamente las Entidades Federativas y Municipios en los que se encuentre o intersecte el polígono.
4. El polígono deberá de incluir la superficie en hectáreas.
5. El polígono deberá incluir las distintas capas de información cartográfica disponibles que se puedan obtener con INEGI, y otras dependencias gubernamentales, siempre y cuando esté alineado a los alcances del Expediente Técnico.
6. Se deberá de incluir el cuadro de construcción del polígono.
7. El polígono deberá ser entregado en formato Shapefile en un Disco, así también se solicita el plano cartesiano en papel bond, 150 x 90 y doblado a tamaño carta y deberá de estar a una escala adecuada de acuerdo a la superficie del polígono propuesto, tomando como base las cartas topográficas de INEGI, indicando el

número de carta de INEGI que corresponda, así como el número de vértice de la poligonal, su perímetro y superficie. Firmado por un profesionista titulado especializado en la materia, tales como Ingenieros topógrafos y Geomáticos.

Formato para presentar los datos en el Sistema de Proyección Universal Transversa de Mercator

Nombre Propuesto de ZDTS:				
Estado(s):				
Municipio(s):				
Superficie (has):				
Vértice	**UTM (x)**	**UTM(y)**	**Zona UTM**	**Sistema de Referencia**
				WGS84
				WGS84
				WGS84
				WGS84
				WGS84

ANEXO 3

CRITERIOS E INDICADORES DE SUSTENTABILIDAD

Ver documento PDF con nombre Anexo 3

ANEXO 4

BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES

Para el listado siguiente se han tomado las buenas/mejores prácticas propuestas por la OMT, ONU, Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo y Consejo Mundial de Turismo Sustentable. No obstante, para entes más específicos existen también las consideradas en las normas ISO, entre ellas:

- ISO 9001:2015: Establece los criterios para un sistema de gestión de calidad. Puede ser utilizada por cualquier organización, grande o pequeña, sin importar su campo de actividad.
- ISO 14000: Proporciona herramientas prácticas para las empresas y organizaciones de todo tipo que buscan gestionar sus responsabilidades ambientales. ISO 14001: 2015 y sus normas de apoyo tales como ISO 14006: 2011 que se centran en los sistemas ambientales para lograr esto.
- ISO 14064-1: 2006: Especifica los principios y requisitos a nivel de organización para la cuantificación e informe de (GEI) y su absorción. Incluye requisitos para el diseño, desarrollo, gestión, notificación y verificación de gases de efecto invernadero de inventario de una organización.
- ISO 26000: Proporciona orientación sobre cómo las empresas y organizaciones pueden operar de una manera socialmente responsable.
- ISO 50001 sobre eficiencia energética: Se basa en el modelo de sistema de gestión de mejora continua, también se utiliza para otras normas como la ISO 9001 o ISO 14001. Esto hace que sea más fácil para las organizaciones integrar la gestión de la energía en sus esfuerzos generales para mejorar la calidad y la gestión ambiental.
- ISO 4500: ISO está desarrollando esta norma para los sistemas de gestión de salud y seguridad en el trabajo, a través de requisitos que ayudarán a las organizaciones a reducir esta carga, proporcionando un marco para mejorar la seguridad de los empleados, reducir los riesgos del lugar de trabajo y crear mejores condiciones de trabajo más seguras, en todo el mundo.

OMT[10]

a) Incorporar modalidades de consumo y producción sostenibles (CPS) en las políticas y marcos políticos relacionados con el turismo.
   - Integrar los principios y objetivos de CPS para un desarrollo sostenible.
   - Implementar políticas de monitoreo.

b) Fomentar la colaboración entre las partes interesadas para que el sector del turismo mejore sus resultados en términos de CPS.
   - Compartir datos e intercambio de información.
   - Fomentar la colaboración de las partes interesadas y la acción conjunta.
   - Desarrollar capacidades entre las partes interesadas.
   - Establecer marcos de monitoreo.

c) Fomentar la aplicación de directrices, instrumentos y soluciones técnicas para prevenir y mitigar los impactos del turismo y transversalizar los patrones de consumo y producción sostenibles entre todos los actores del sector.
   - Desarrollar herramientas integradas para su uso en los destinos y empresas turísticas.
   - Investigar y actuar en temas prioritarios de la cadena de valor del turismo.
   - Influir en las elecciones y comportamientos del consumidor.

d) Incrementar las inversiones y la financiación en turismo sostenible.
   - Promover el uso de herramientas de inversión y financiación sostenibles en el sector turismo.
   - Posibilitar e incorporar la inversión y financiación sostenibles en el sector turismo.

ONU (Global Compact)[11]

a) Principio I: Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados en el ámbito internacional.
b) Principio II: Asegurarse de no ser cómplice en abusos a los derechos humanos.
c) Principio III: Respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
d) Principio IV: Eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.
e) Principio V: Abolir de forma efectiva el trabajo infantil.
f) Principio VI: Eliminar la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.

BORRADOR FINAL)

[10] Programa de Turismo Sostenible del Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenibles (10YFP), disponible en: http://scpclearinghouse.org/sites/default/files/10yfp-stp-brochure-es.pdf

[11] Los 10 Principios del Pacto Mundial de la ONU, disponible en: http://www.pactomundial.org/2015/02/10-principios-del-pacto-mundial/

g) Principio VII: Apoyar los métodos preventivos con respecto a problemas ambientales.
h) Principio VIII: Adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.
i) Principio IX: Fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inofensivas para el medio ambiente.
j) Principio X: Trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

Banco Mundial
Principios del Ecuador[12]
a) Principio 1: Revisión y categorización.
b) Principio 2: Evaluación ambiental y social.
c) Principio 3: Normas ambientales y sociales aplicables.
d) Principio 4: Sistema de gestión ambiental y social, y Plan de Acción de los Principios del Ecuador.
e) Principio 5: Participación de los grupos de interés.
f) Principio 6: Mecanismo de quejas.
g) Principio 7: Revisión independiente.
h) Principio 8: Compromisos contractuales.
i) Principio 9: Seguimiento independiente y reporte.
j) Principio 10: Presentación de Informes y Transparencia.

Salvaguardas Ambientales y Sociales[13].
a) Norma 1: Evaluación y Gestión de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales.
b) Norma 2: Condiciones de Trabajo y Laborales.
c) Norma 3: Eficiencia de Recursos y Prevención de la Contaminación.
d) Norma 4: Salud y Seguridad Comunitaria.
e) Norma 5: Adquisición de Tierras, Restricciones de Uso de Tierras y Reasentamiento Involuntario.
f) Norma 6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales.
g) Norma 7: Pueblos Indígenas.
h) Norma 8: Patrimonio Cultural.
i) Norma 9: Intermediarios Financieros.

[12] Los Principios del Ecuador, Junio de 2013, disponible en: http://www.equator-principles.com/resources/equator_principles_spanish_2013.pdf
[13] WORLD BANK, Environmental and Social Framework, Setting Standards for Sustainable Development FIRST DRAFT FOR CONSULTATION, July 30, 2014: http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2014/07/30/000456286_20140730173436/Rendered/PDF/898130BR0CODE200Box385287B00PUBLIC0.pdf

BORRADOR FINAL)

j) Norma 10: Divulgación de información y Stakeholder Engagement.

Banco Interamericano de Desarrollo

Salvaguardias Ambientales y Sociales[14]

a) B.2. Legislación y Regulaciones Nacionales.
b) B.3. Preevaluación y Clasificación.
c) B.4. Otros factores de riesgo.
d) B.5. Requisitos de evaluación ambiental.
e) B.6. Consultas.
f) B.7. Supervisión y cumplimiento.
g) B.8. Impactos transfronterizos.
h) B.9. Hábitats naturales y sitios culturales.
i) B.10. Materiales Peligrosos.
j) B.11. Prevención y reducción de la contaminación.
k) OP-765 Pueblos Indígenas[15].
l) OP-761 Igualdad de Género[16].
m) OP-710 Reasentamiento Involuntario[17].

CRITERIOS GLOBALES DE TURISMO SOSTENIBLE (GSTC por sus siglas en inglés)

Los Criterios Globales de Turismo Sostenible son un esfuerzo para alcanzar un entendimiento común del turismo sostenible, y representan los principios mínimos de sustentabilidad a los que una empresa turística o un destino debe aspirar.

Los criterios se engloban en cuatro temas principales:

- La planificación eficaz para la sostenibilidad.
- La maximización de los beneficios sociales y económicos para la comunidad local.
- El mejoramiento del patrimonio cultural.
- La reducción de los impactos negativos sobre el ambiente.

Para mayor referencia puede consultar la siguiente liga. http://www.gstcouncil.org/en/resource-center/gstc-criteria/505-los-criterios-globales.html

[14] Política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias, 19 Enero 2006, disponible en: http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=665905
[15] Política operativa sobre pueblos indígenas, 22 Febrero 2006, disponible en: http://www.bankinformationcenter.org/wp-content/uploads/2013/08/BID-Politica_operativa_sobre_pueblos_indigenas_2006.pdf
[16] Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo, 3 Noviembre 2010, disponible en: http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35428394
[17] Política Operativa OP-710 Reasentamiento involuntario, 22 Julio 1998, disponible en: http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=2032319

BORRADOR FINAL)

VII. BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS CONSULTADAS

LEYES Y NORMATIVIDAD

Ley General de Asentamientos Humanos.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Ley General de Cambio Climático

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

Ley General de Turismo.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico

Reglamento de la Ley General de Turismo.

Lineamentos para la Dictaminación de Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable

Programa Sectorial de Turismo 2013 -2018

Norma Mexicana NMX-AA-133-SCFI-2013 Requisitos y Especificaciones de Sustentabilidad del Ecoturismo

Norma Mexicana NMX-AA-120-SCFI-2006, que Establece los Requisitos y Especificaciones de Sustentabilidad de Calidad de Playas

LIBROS

Ávila, R. (2002). Turismo sostenible. Primera Edición. Madrid: IEPALA.

Bernabe Garcia, A. y Viñals Blasco, M. (2000). Turismo en espacios naturales y rurales. Primera Edición, Valencia: Universidad Politécnica de Valencia.

Boullon, R. (2002). Proyectos turísticos. Metodologías para acertar sin errores. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Turísticas.

CEGAM, (2015). Protocolo para el Establecimiento, Regulación, Administración y Vigilancia de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable. Ciudad de México.

Dubs de Moya, R. (2002) El Proyecto Factible: una modalidad de investigación. Venezuela: Sapiens. Revista Universitaria de Investigación. Recuperado de: http://www.redalyc.org/pdf/410/41030203.pdf

BORRADOR FINAL)

Hernández, E. A. (1996), Formulación y evaluación de proyectos, México: Editorial Trillas.

Luna, R. y Chaves, D. (2001). Guía para elaborar estudios de factibilidad de proyectos ecoturísticos, Guatemala: PROARCA/CAPAS. Recuperado de: http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/Pnacl108.pdf

Organización Mundial del Turismo (2006), Agenda para Planificadores Locales: Turismo sostenible y Gestión Municipal, Madrid, España Organización Mundial del Turismo,. Recuperado de: https://asesoresenturismoperu.files.wordpress.com/2016/06/228-_omt-agenda-para-planificadores-locales-turismo-sostenible-y-gestion-municipal.pdf

Pacheco, V., Carrera, P. y Almeida, K. (2011). Propuesta Metodológica para la Evaluación de la Factibilidad de Proyectos de Turismo Comunitario Caso de Estudio: Comunidades Huaorani, Achuar y Shiwiar de la Amazonia Ecuatoriana, Ecuador: Gest. Tur. N° 15. Enero-junio 2011. http://mingaonline.uach.cl/pdf/gestur/n15/art02.pdf

Rodríguez, C. y Rodríguez J.(2007), Guía de elaboración de diagnósticos. Recuperado de: http://www.cauqueva.org.ar/archivos/gu%C3%ADa-de-diagn%C3%B3stico.pdf

Sartor, A., Modelos de Desarrollo. Recuperado de:

https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=sites&srcid=ZGVmYXVsdGRvbWFpbnxhbWJpZW50ZWNpdWRhZHxneDo2NzUwYWM2M2IyMjQ3YTRk Herramienta de evaluación del potencial turístico en regiones y/o municipios, del fascículo Identificación de Potencialidades Turísticas en Regiones o Municipios

RECURSOS ELECTRÓNICOS

Anuario Estadístico y Geográfico por Entidad Federativa de INEGI 2106. Recuperado de: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/AEGPEF_2016/702825087357.pdf

Blue Flag: http://www.blueflag.org/

DATATUR: http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/Inicio.aspx

EarthCheck: http://es.earthcheck.org/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI): http://www.inegi.org.mx

Los 10 Principios del Pacto Mundial de la ONU. Recuperado de: http://www.pactomundial.org/2015/02/10-principios-del-pacto-mundial/

Los Principios del Ecuador, Junio de 2013. Recuperado de: http://www.equator-principles.com/resources/equator_principles_spanish_2013.pdf

Política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias, (2006). Recuperado de:

http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=665905

BORRADOR FINAL

Política Operativa sobre pueblos indígenas (2006). Recuperado de: http://www.bankinformationcenter.org/wp-content/uploads/2013/08/BID-Politica_operativa_sobre_pueblos_indigenas_2006.pdf

Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo, (2010). Recuperado de: http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35428394

Política Operativa OP-710 Reasentamiento involuntario, (1998) Recuperado de: http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=2032319

Programa de Turismo Sostenible del Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenibles (10YFP). Recuperado de: http://scpclearinghouse.org/sites/default/files/10yfp-stp-brochure-es.pdf

Rainforest Alliance: http://www.rainforest-alliance.org/

Raworth, K. (2012). Acabar con la pobreza sin aumentar la presión sobre el medio ambiente: Oxfam International. Recuperado de: https://www.oxfam.org/es/sala-de-prensa/notas-de-prensa/2012-02-13/acabar-con-la-pobreza-sin-aumentar-la-presion-sobre-el

Secretaría de Turismo: http://www.gob.mx/sectur/

Servicio de Noticias de Naciones Unidas, Centro de Noticias ONU, El 1º de enero entra en vigor la nueva Agenda de Desarrollo Sostenible. Recuperado de: http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=34141#.VpwJvCrhCUk

World Bank, Environmental and Social Framework, Setting Standards for Sustainable Development FIRST DRAFT FOR CONSULTATION, (2014). Recuperado de: http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2014/07/30/000456286_20140730173436/Rendered/PDF/898130BR0CODE200Box385287B00PUBLIC0.pdf

BORRADOR FINAL)